

Dolores Cantero Gómez, D.N.I. n.º 77.572.349-L, con el nº 4 Bis, una puntuación de 30,69 puntos, en el ámbito territorial de Canarias”.

“Segundo.- Proceder a rectificar la Orden JUS/187/2005, de 24 de enero (B.O.E. de 8 de febrero), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (B.O.E. de 4 de junio), incluyendo en la misma a Dña. Dolores Cantero Gómez, D.N.I. nº 77.572.349-L, como funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, con el nº 20 BIS 1 en el escalafón, que por la puntuación de 30,69 puntos, le corresponde”.

“Cuarto.- Dña. Dolores Cantero Gómez, deberá solicitar destino conforme lo dispuesto en la Resolución de 10 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 25 de noviembre), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (B.O.E. de 4 de junio), en el ámbito de Canarias”.

Vista la solicitud de destino efectuada por la funcionaria interesada.

En ejecución de lo previsto en la referida Orden Ministerial, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Único.- Adjudicar destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Güímar a Dña. Dolores Cantero Gómez, con D.N.I. nº 77.572.349-L, en los términos previstos en la Resolución de 24 de enero de 2005 de este Centro Directivo por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y

Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

207 *ORDEN de 25 de enero de 2006, por la que se delega la competencia para actuar como órgano de contratación, en los expedientes de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria a los pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, mediante procedimiento negociado, que se tramiten al amparo de los contratos marco adjudicados por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 25 de noviembre de 2002, en la persona titular de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece la prórroga por un período de seis meses, a contar a partir del 2 de enero de 2006, de los contratos marco adjudicados por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 25 de noviembre de 2002, que rigen la contratación de la prestación de servicios terapéuticos de rehabilitación, en régimen ambulatorio, que han de adjudicarse, mediante procedimiento negociado.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y específicamente en lo relativo a los conciertos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dichos expedientes de

contratación se hace necesario delegar la competencia para actuar como órgano de contratación en los procedimientos negociados que se tramiten en el Área de Salud de Gran Canaria en ejecución de los contratos marcos de referencia, en la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y en el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Delegar en la persona titular de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria, el ejercicio de la competencia para actuar como órgano de contratación, en los expedientes de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria a los pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, que se tramiten mediante procedimiento negociado al amparo de los contratos marco adjudicados por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 25 de noviembre de 2002.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

3. La presente disposición surtirá efectos a partir de su publicación y mientras estén en vigor los contratos marco adjudicados por Orden del Con-

sejero de Sanidad y Consumo de 25 de noviembre de 2002.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2006.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

208 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2006.

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 19 de diciembre de 2005, y en uso de las atribuciones que le concede el artº. 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 67 del Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acordó la aprobación del presupuesto de esta Universidad para 2006. Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 81 de la citada Ley en el artº. 224 del Decreto antes indicado, este Rectorado ha resuelto hacer público en el Boletín Oficial de Canarias el presupuesto para 2006 que figura anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2005.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Presupuesto de gastos para 2006 según la clasificación económica

| | 2006 |
|--|----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 87.448.572,50 |
| 10 Altos Cargos | 105.472,07 |
| 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones | 105.472,07 |
| 100.00 - Retribuciones básicas | 35.460,99 |
| 100.01 - Otras remuneraciones | 70.011,08 |
| 12 Funcionarios | 46.487.612,60 |
| 120 Retribuciones básicas | 22.137.657,71 |
| 120.00 - Sueldos de docentes | 14.477.377,70 |
| 120.01 - Trienios de docentes | 3.353.505,51 |
| 120.10 - Sueldos del PAS | 3.716.388,58 |
| 120.11 - Trienios del PAS | 590.385,92 |
| 121 Retribuciones complementarias | 24.349.954,89 |
| 121.00 - Residencia del personal docente | 1.658.993,62 |
| 121.01 - Complemento de destino del personal docente | 8.268.513,91 |
| 121.02 - Compl. específico genérico del personal docente | 4.971.707,13 |